

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****170****MÁLAGA NÚMERO 13****EDICTO**

Doña Clara López Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 13 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 316 de 2017, sobre despidos/ceses en general, a instancias de doña Juana Ocaña Aguilar y doña Dolores Gil López, contra don José Luis Fernández Sierra, don Marco Andrés Davison Unnasch y “Lion Invest Hispánica 2000, Sociedad Limitada”, en la que se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que desestimo la demanda interpuesta por doña Juana Ocaña Aguilar y doña Dolores Gil López, frente a don Marco Andrés Davison Unnasch y “Lion Invest Hispánica 2000, Sociedad Limitada”, absolviendo a los demandados don Marco Andrés Davison Unnasch y “Lion Invest Hispánica 2000, Sociedad Limitada” de las pretensiones aducidas en su contra.

Se tiene a la parte actora desistida de su demanda interpuesta frente al empleador don José Luis Fernández Siera (fallecido).

Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.—El magistrado-juez (firmado).—Doy fe, el letrado de la Administración de Justicia (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a “Lion Invest Hispánica 2000, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Madrid, a 24 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

(03/37.031/18)

